



Municipalidad
Distrital de
Uchumayo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 003-2023-MDU

Uchumayo, 02 de enero del 2023

VISTOS:

La Hoja de Coordinación 086-2022-SG/MDU de fecha 29 de diciembre del 2022 de Secretaria General, El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24-2022-MDU, de fecha 29 de diciembre del 2022, Memorando N° 983-2022-GM/MDU de fecha 19 de diciembre del 2022 de Gerencia Municipal e Informe N° 138-2022-GPP/MDU de fecha 19 de diciembre del 2022 de Gerencia de Planificación y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Directiva N° 002-2022-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, establece las Disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia.

Que, mediante Informe N° 138-2022-GPP/MDU, de fecha 19 de diciembre del 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a Gerencia Municipal, el Proyecto para aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2023.

Que, mediante Memorando N° 983-2022-GM/MDU de fecha 19 de diciembre del 2022, la Gerencia Municipal, remite a Secretaria General el Informe N° 138-2022-GPP/MDU, de fecha 19 de diciembre del 2022, para que el expediente sea elevado a Sesión de Concejo para su evaluación y/o aprobación.

Que, de Acuerdo al Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24-2022-MDU, de fecha 29 de diciembre del 2022, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año 2023, no fue aprobado porque los regidores abandonaron la sesión.

Que, mediante Hoja de Coordinación 086-2022-SG/MDU, de fecha 29 de diciembre del 2022, la Oficina de Secretaria General, devuelve el expediente Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA, para el año 2023, a la Gerencia de Administración; indicando que el PIA, no fue aprobado porque los regidores abandonaron la sesión.

Que, no habiéndose aprobado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Uchumayo; es que corresponde aplicarse lo señalado en el numeral 54.2 del artículo 54 de la Ley N° 28411, el mismo que establece que "En caso de que el Consejo Regional o Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el presente artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de

Plaza Salaverry
N° 100 Uchumayo
Telefax: 493014
Urb. El Carmen - Congata
Telf: 411328
Calle Sanchez Cerro Mz. G - s/n
www.muniuchumayo.gob.pe



los cinco (5) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal, el proyecto de presupuesto que fuera propuesto al Concejo, respectivamente"

Que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2023.

Municipalidad Distrital de Uchumayo Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Uchumayo, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS	
Categorías del Gasto	En Nuevos Soles
Gasto Corriente	S/ 36'331,606.00
Gasto de Capital	S/ 24'228,517.00
TOTAL GASTOS	S/ 60'560,123.00

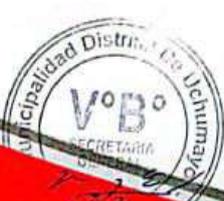
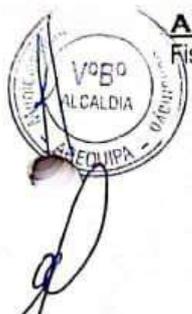
El desagregado de Gastos se detalla en el reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forman parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS	
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	
Recursos Directamente Recaudados	S/ 944,783.00
Recursos Determinados	S/ 35'311,077.00
TOTAL GASTOS	S/ 36'255,860.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detallan en el Reporte "Detalle de Ingresos" que forman parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Uchumayo, correspondiente al Año Fiscal 2023, que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.



UCHUMAYO ahora te toca a ti...



Municipalidad
Distrital de
Uchumayo

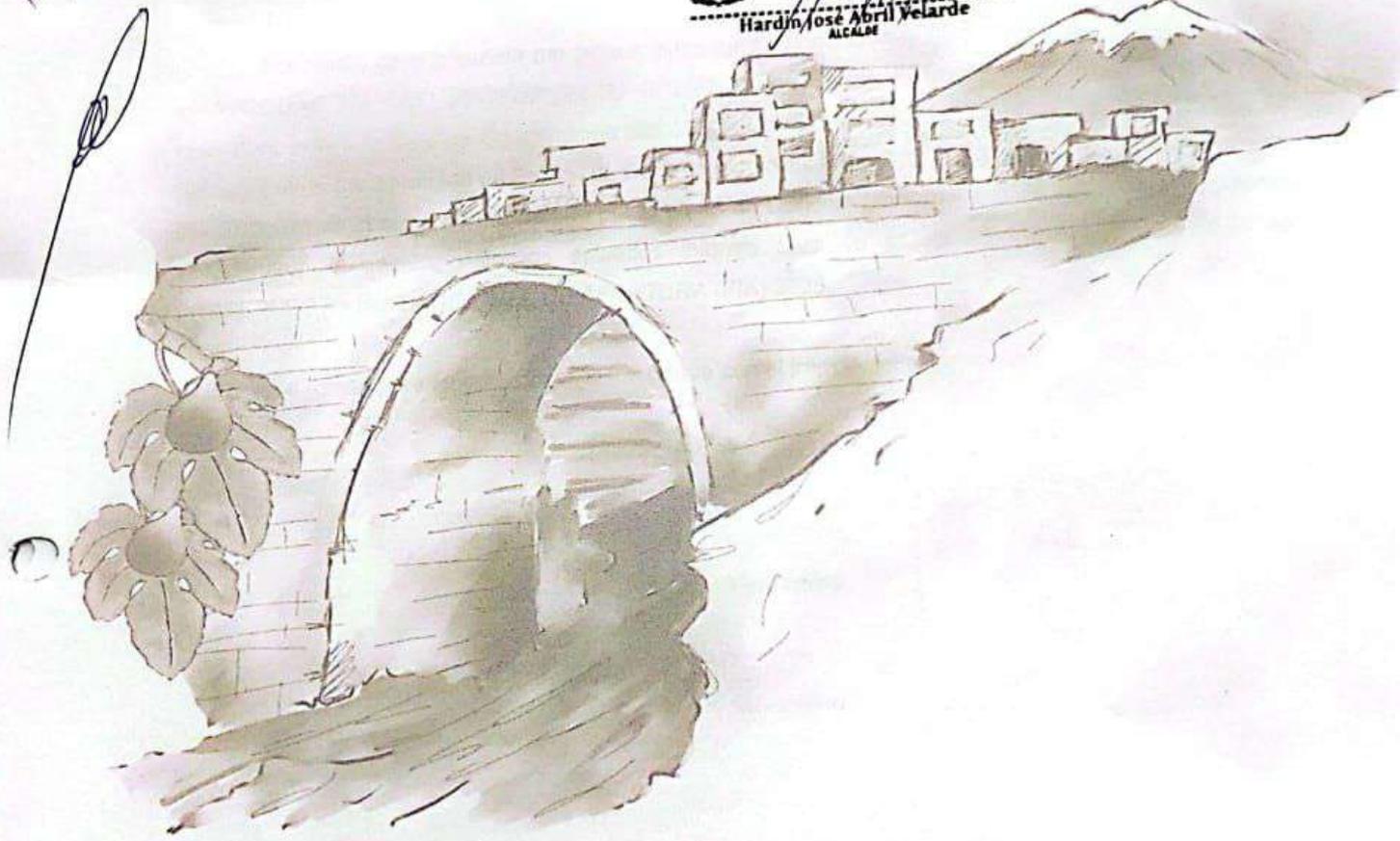
ARTICULO CUARTO. - REMITIR copia de la presente Resolución de Alcaldía a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardín José Abril Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry
N° 100 Uchumayo
Telefax: 493014
Urb. El Carmen - Congata
Telf: 411328
Calle Sanchez Cerro Mz. G - s/n
www.muniuchumayo.gob.pe